

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00562-00

DEMANDANTE: LUIS POLIVIO CRIOLLO

Del trabajo de partición adosado, córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo establecido por el numeral 1º, del artículo 509 del Ordenamiento Procesal.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **25 de agosto de 2020** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT